

CIRCULAR DECANA 10-2019

San Sebastián, a 18 de septiembre de 2019

Estimado compañero:

El Colegio, en el año 2017 creó el “Premio Decano Domingo Arizmendi a la Ética Jurídica”, Premio dirigido a Juristas con residencia en la provincia de Gipuzkoa o especial vinculación con ella.

La Junta de Gobierno celebrada el pasado 11 de septiembre, acordó la convocatoria del “II Premio Decano Domingo Arizmendi a la Ética Jurídica”, que tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontológica en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la Sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

Adjunto el Acuerdo de Junta de Gobierno que contiene las Bases de la Convocatoria.

Nos corresponde fomentar la finalidad del premio y cumplir así con la razón de su creación y constitución

Un cordial saludo,



La Decana,
Lurdes Maiztegui González

ZIRKULARRA DEKANO 10-2019

Donostia, 2019ko irailaren 18an

Lankide estimatua:

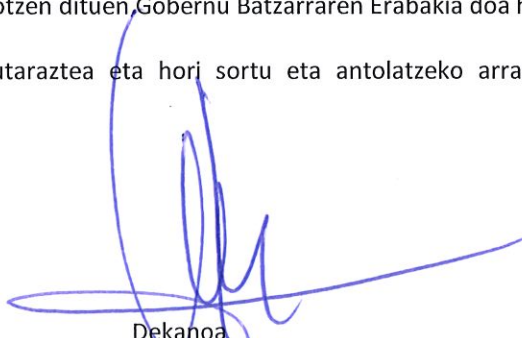
Elkargoak, 2017an, “Domingo Arizmendi Dekanoa Etika Juridikoaren Saria” sortu zuen, Gipuzkoako probintzian bizilekua duten edo Gipuzkoako probintziarekin lotura berezi bat duten legelariei zuzendua.

Joan den irailaren 11ean egindako Gobernu Batzarrak “Domingo Arizmendi Dekanoa Etika Juridikoaren II Saria” lehiaketaren deialdia egitea erabaki zuen, eta horren helburua Zuzenbidearen jardunean kaudimen etikoaren eta deontologikoaren balioak sustatzea da, horiekin konpromisoa aktiboa izateagatik nabarmendu direnei aitorten hori eskainiz, halakoen ahaleginari esker, lanbide juridikoen jardunari naturaltasunez lotutako balio gisa ikusi baititzake Gizarteak balio horiek.

Deialdiaren Oinarriak jasotzen dituen Gobernu Batzarraren Erabakia doa honekin batera.

Sariaren helburua ezagutaraztea eta hori sortu eta antolatzeke arrazoiarekin konplitzea dagokigu guri.

Besarkada handi bat,



Dekanoa
Lurdes Maiztegui González

DON FRANCISCO JAVIER SEGURA DIAZ DE ESPADA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA

CERTIFICO: Que según resulta de los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría, la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día once de septiembre de dos mil diecinueve, previa deliberación y por unanimidad acordó:

Punto Segundo.- Informe y propuestas Sra. Decana, D^a Lurdes Maiztegui. f) Convocatoria del "II Premio Decano Domingo Arizmendi a la Ética Jurídica". Acuerdos a adoptar.- La Junta de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad acuerda convocar el "II Premio Decano Domingo Arizmendi a la Ética Jurídica" conforme a las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- El premio tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontología en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

SEGUNDA.- El premio se convocará con carácter anual, correspondiendo a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa acordar la fecha de su convocatoria.

TERCERA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa actuará como Jurado.

CUARTA.- Pueden optar a este premio Juristas con residencia en la provincia de Gipuzkoa, o especial vinculación con ella.

La candidatura, podrá ser individual o colectiva. Se formalizará por los interesados o por cualquier otra persona o entidad **antes de las 14,00 horas del jueves 31 de octubre de 2019**. Se presentará en la sede colegial o en cualquiera de las Salas de Togas del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa sitas en Irún, Tolosa, Bergara, Eibar y Azpeita.

La Junta de Gobierno podrá proponer y excepcionalmente tomar en consideración cualesquiera otras candidaturas que, aun no habiendo sido presentadas, reúnan a su juicio méritos suficientes.

QUINTA.- El premio no tendrá ninguna dotación económica, salvo que excepcionalmente así se acuerde por la Junta de Gobierno atendiendo a las características especiales y méritos concurrentes.

El/la premiado/a recibirá una placa acreditativa del premio. Podrá hacer valer el premio donde a su interés corresponda.

SEXTA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa decidirá, por mayoría absoluta y de forma motivada, entre las candidaturas presentadas. Su decisión será inapelable.

SÉPTIMA.- El premio se fallará en la sesión de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa **a celebrar el día 6 de noviembre de 2019**.

OCTAVA.- La Junta de Gobierno podrá revocar la concesión del premio en cualquier momento, cuando tenga conocimiento de deméritos propios del premiado/a.



NOVENA.-El acto de entrega del premio será presidido por la Ilustrísima Sra. Decana, quien procurará darle la solemnidad más conveniente, cursando las invitaciones a profesionales y representantes de la Justicia y el Derecho que puedan contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Abogacía y a su adecuada proyección social.

DÉCIMA.- La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente en Donostia-San Sebastián, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

